

Junta Directiva Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo, el cual establece:

ACUERDO N°.

**AJDIP/
277-2013**

Considerando

- 1- Manifiesta el Director Edgar Guzmán Matarrita, que con razón de lo expuesto por el Director Regional de Guanacaste, MSc. Ricardo Gutiérrez Vargas, respecto al error encontrado en una de las fórmulas utilizadas para calcular el consumo de combustible a precio competitivo para la flota turística; obedece a un error de dicha fórmula, por lo que solicita se conforme una Comisión con participación de expertos del Instituto Nacional de Aprendizaje, para revisar y preparar una fórmula adecuada.
- 2- Que en ese sentido, consideran los Sres. Directores que resulta conveniente, aprovechando el ofrecimiento planteado por el Director Guzmán Matarrita, se solicite a la Jefatura de la Sección de Control y Administración del Combustible –SCAC- que coordine conjuntamente con la Comisión de Combustible, la revisión integral de todas las fórmulas establecidas para el cálculo del combustible, contenidas en el Reglamento para la regulación y control del uso eficiente del combustible a precio competitivo a nivel internacional, destinado a la flota pesquera nacional comercial no deportiva y a la flota pesquera nacional turística, en las aguas jurisdiccionales costarricenses o fuera de ellas.
- 3- Que debidamente analizada la propuesta del Director Guzmán Matarrita, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

SESION ORDINARIA
41-2013

19-07-2013

Acuerda

- 1- Instruir al Lic. Julio Díjeres Bonilla, Jefe de la Sección de Control y Administración del Combustible –SCAC- que coordine conjuntamente con la Comisión de Combustible; así como con la participación de un funcionario del Instituto Nacional de Aprendizaje, la revisión no solo de la fórmula señalada por el Director Regional de Guanacaste en su oficio DRG-198-12-2010; sino de manera integral de todas las fórmulas establecidas para el cálculo del combustible, contenidas en el Reglamento para la regulación y control del uso eficiente del combustible a precio competitivo.
- 2- Para la asegurar la participación del funcionario del Instituto Nacional de Aprendizaje, deberá coordinar el Lic. Díjeres Bonilla con el Director Edgar Guzmán Matarrita.
- 3- Acuerdo Firme

Responsable de
Ejecución

**Dirección General
Técnica**

**Sección de Control y
Administración del
Combustible**

**Comisión de
Combustible**

Cordialmente;

Firmado digitalmente

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens

Jefe

Secretaría Técnica

Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855